



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 18 de mayo de 2011.

Número 59

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- PUNTO DE ACUERDO No. LXI-26**, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se delega a favor del Titular de la Secretaría de Administración la facultad de suscribir los instrumentos legales que celebre el Gobierno del Estado de Tamaulipas en los que se afecte su patrimonio..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-26

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENVIADA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

"ÚNICO.- Se reforman los artículos 19, segundo párrafo; 20, apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

...
...
...
...
...

Artículo 20. ...

A. ...

B. ...

C. ...

I. a IV. ...

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

...

VI. y VII. ...

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

...

...

XXII. a XXX. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- AURELIO UVALLE GALLARDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXIX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 91 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado, dispone que el Gobernador tiene la facultad de representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo, misma que podrá delegar u otorgar en favor de terceros en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes.

SEGUNDO.- Que de igual forma, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece en su artículo 2° que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política local, la referida Ley y las demás disposiciones jurídicas relativas; asimismo, que el Ejecutivo podrá delegar la representación en favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente, mediante la expedición del Acuerdo Gubernamental respectivo.

TERCERO.- Que la atribución referida en el Considerando anterior, tiene por objeto lograr mayor eficacia y eficiencia administrativa del Ejecutivo a mi cargo en el cumplimiento de las funciones, para la defensa de los intereses públicos.

CUARTO.- Que en ese orden de ideas, el artículo 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que corresponde a la Secretaría de Administración la facultad de intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compra-venta, seguros, fianzas, comodato, donación y demás en los que se afecte el patrimonio del Gobierno del Estado.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN FAVOR DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN LOS QUE SE AFECTE SU PATRIMONIO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delega en el Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, la facultad de representar al Titular del Ejecutivo Estatal en la suscripción de los instrumentos legales mediante los cuales se formalicen operaciones donde se afecte el patrimonio del Gobierno del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado, 2°, 10 y 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con objeto de agilizar las operaciones que se formalicen al amparo del presente Acuerdo Delegatorio, con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado a su vez, podrá delegar la representación en el Subsecretario de Administración, en los casos que así lo considere procedente, previo la expedición del oficio de autorización correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Con base en la facultad que mediante el presente Acuerdo se delega al Titular de la Secretaría de Administración, éste dará cuenta e informará permanentemente al Titular del Ejecutivo del Estado sobre el ejercicio de la misma en el despacho de los asuntos a su cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 11 días del mes de mayo de 2011.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 18 de mayo de 2011.

Número 59

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2326.- Expediente Número 01887/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2459.- Expediente Número 00082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2404.- Expediente Número 597/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2460.- Expediente Número 00085/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2432.- Expediente Número 1079/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2461.- Expediente Número 00084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2433.- Expediente Número 605/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 2462.- Expediente Número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2434.- Expediente Número 1594/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2463.- Expediente Número 00069/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2435.- Expediente Número 992/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad	5	EDICTO 2464.- Expediente Número 496/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2436.- Expediente Número 1598/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 2465.- Expediente Número 297/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2437.- Expediente Número 00514/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2466.- Expediente Número 777/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2438.- Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2467.- Expediente Número 002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2439.- Expediente Número: 719/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2468.- Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2440.- Expediente Número 02138/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2469.- Expediente Número 00478/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2441.- Expediente Número 01526/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2470.- Expediente Número 243/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2442.- Expediente Número 00068/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2471.- Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2443.- Expediente Número 00049/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2472.- Expediente Número 00235/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2444.- Expediente Número 00074/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos	7	EDICTO 2473.- Expediente Número 00449/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2445.- Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2474.- Expediente Número 477/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2446.- Expediente Número 00921/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 2475.- Expediente Número 0618/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2447.- Expediente Número 00608/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva.	8	EDICTO 2476.- Expediente Número 00154/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2448.- Expediente Número 156/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compraventa.	9	EDICTO 2477.- Expediente Número 204/2011, relativo al Juicio sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2449.- Expediente 1080/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10	EDICTO 2478.- Expediente Número 0443/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 2479.- Expediente Número 00428/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2480.- Expediente Número 00314/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2507.- Expediente Número 00984/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2481.- Expediente Número 00022/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2508.- Expediente Número 01938/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2482.- Expediente Número 0694/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2509.- Expediente Numero 153/08 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2483.- Expediente Número 448/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2510.- Expediente Número 0285/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	21
EDICTO 2484.- Expediente Número 00071/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2485.- Expediente Número 01116/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15		
EDICTO 2486.- Expediente Número 01150/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2487.- Expediente Número 0004612011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2488.- Expediente Número 576/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2489.- Expediente Número 00456/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2490.- Expediente Número 00475/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2491.- Expediente Número 673/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2492.- Expediente Número 00467/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2493.- Expediente Número 00350/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2494.- Expediente Número 00500/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2495.- Expediente Número 00271/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2496.- Expediente Número 00424/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2497.- Expediente número 381/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2498.- Expediente Número: 347/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2499.- Expediente Número 00384/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2500.- Expediente Número 00347/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18		
EDICTO 2501.- Expediente Número 00061/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2502.- Expediente Número 00337/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2503.- Expediente Número 00342/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 2504.- Expediente Número 00349/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2505.- Expediente Número 00098/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 2506.- Expediente Número 238/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	20		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01887/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Esteban Tovar Alcocer en carácter de endosatario en procuración de GUSTAVO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ y continuado con el mismo carácter por el Licenciado Juan Ramón Rojas Laureano, en contra de ROSA ELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, consistente en:

Consistente en: andador 8 No. 1050, lote 9, manzana "E", Unidad Habitacional Aldama, de esta ciudad, superficie 102.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 m con lote 10; AL SUR en 16.75 m con lote 8; AL ESTE en 6.15 m con andador 8; AL OESTE en 6.15 m con lote 7; valuado en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Sección I, Número 67178, Legajo 1344 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha seis de diciembre de 1989.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2326.- Mayo 10, 12 y 18.-3v3

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 597/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de AURORA JIMÉNEZ SILLAS Y JOSÉ MARTÍN MEDRANO DURAN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 26, de la manzana 9, ubicada en calle Retorno Niza número 104 Ote., del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² de terreno, y 58.85 m² de construcción en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.50 M.L., con lote número 3, AL

SUR: en 6.50 M.L., con Retorno Niza, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 25, y AL OESTE en: 14.00 M.L., con lote 27, identificado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca No. 46097, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos eras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2404.- Mayo 12, 18 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****BANCO UNIÓN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de marzo de dos mil once, dictado en el Expediente 1079/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por DAVID DEL ÁNGEL VALDEZ, MERCEDES LUNA DE DEL ÁNGEL Y ANA LUISA DEL ÁNGEL LUNA, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo a los siguientes autos:

En Altamira, Tamaulipas, a siete del mes de septiembre del año dos mil diez.- Por presentados los C.C. DAVID DEL ÁNGEL VALDEZ, MERCEDES LUNA DE DEL ÁNGEL Y ANA LUISA DEL ÁNGEL LUNA, con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra del BANCO UNIÓN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, con domicilio en calle Altamira número 12 Ote., entre Fray Andrés de Olmos y Benito Juárez C.P. 89000, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones referidas en los incisos A), B), a), b), C), de su escrito.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado.- Emplácese y córrase traslado a la demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Como domicilio convencional del actor, el que indica en la parte principal de su demanda, y como autorizados para que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones a los indicados en el petitorio cuarto de su escrito, se tiene como Asesor Jurídico al Lic. Martín García Herrera.- Este procedimiento se regirá en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Así mismo, se previene a la parte

actora para que designen representante común de su intención dentro del término de (3) tres días apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01079/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cinco días del mes de abril del año dos mil once.- Por presentado al Lic. Martín García Herrera, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en complemento al auto radicatorio, se hace la aclaración que el nombre correcto de la parte actora en el presente Juicio lo es: DAVID DEL ÁNGEL VALDEZ, MERCEDES LUNA DE DEL ÁNGEL Y ANA LUISA DEL ÁNGEL LUNA, para los efectos legales a que haya lugar, Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01079/2010.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO.- En Altamira, Tamaulipas, veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once.- Por presentado al Licenciado Martín García Herrera, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada BANCO UNIÓN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01079/2010.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda

dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de abril de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2432.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ENRIQUE MENDOZA FLORES.

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 605/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por BEATRIZ URTUSASTEGUI ARAMBURU y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La terminación del contrato de promesa de venta y obligación de compra por rescisión, que celebros mi representada con el ahora demandado el día 16 de diciembre de 1997, en virtud de haber incumplido en el pago de las mensualidades pactadas respecto del bien inmueble consistente en el lote de terreno 1-A de la manzana 28 de la calle Tercera del Fraccionamiento El Olmo, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas B).- Como consecuencia de dicha rescisión la devolución y entrega con todas sus accesiones legales del lote de terreno numero 1-A, de la manzana numero 28, ubicado en la calle Tercera, entre las calles Miguel Barragán y Nicolás Bravo, del Fraccionamiento El Olmo de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas C).- El pago de la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el importe de los daños y perjuicios que me ha originado el incumplimiento del contrato de cuya rescisión se pide. D).- El pago de los intereses ordinarios a razón del 3% (tres por ciento) mensual sobre el saldo insoluto del capital. E).- El pago del interés penal convencional al 6% (seis por ciento) mensual sobre el abono no cubierto a su vencimiento y hasta la liquidación del saldo total del capital pendiente de pago. F).- El pago del 30% (treinta por ciento) sobre el valor total del lote, por gastos hechos de comisiones, administración, etc., G).- El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2433.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LEANDRO ALVARADO CARRIZALEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de octubre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1594/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por VÍCTOR HUGO SALDÚA DOVALINA y continuado por el C. PEDRO SOTO VILLARREAL en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado Leandro Alvarado Carrizalez por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de abril del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2434.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 14 de octubre del 2010

C. MIGUEL ÁNGEL ALEJO GARCÍA Y
CECILIA ARACELY ALCORTA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 992/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido en su contra por la C. RUTH GARCÍA MARTÍNEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a los C.C. MIGUEL ÁNGEL ALEJO GARCÍA Y CECILIA ARACELY ALCORTA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2435.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

BANCRECER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.-

Por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil diez, dictado por el ciudadano Licenciada Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 1598/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. IRMA YOLANDA MACHUCA FLORES en contra de BANCRECER

S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL y del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT, ordenándose en fecha nueve de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 10 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2436.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. DALILA EUFRACIO VILLA Y
JUAN MIGUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00514/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA CERVANTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DALILA EUFRACIO VILLA y JUAN MIGUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2437.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ BOLADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en

contra de CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ BOLADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2438.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C. MARTHA ELENA PRADO SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Cuatro (4) de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número: 719/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARTIN GARIBALDI GARCÍA, en contra de la C. MARTHA ELENA PRADO SÁNCHEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil de Tamaulipas.

B).- Se declare Judicialmente disuelto el vínculo de Sociedad Conyugal.

C).- Se condene a la demandada, al pago de gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha ocho (8) de abril del año dos mil once (2011), se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada C. MARTHA ELENA PRADO SÁNCHEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Esquina con Canales, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2439.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
KARINA ELIZABETH GONZÁLEZ CEPEDA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de noviembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 02138/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de KARINA ELIZABETH GONZÁLEZ CEPEDA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2440.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
PAOLA MARISOL SÁNCHEZ LUNA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01526/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PAOLA MARISOL SÁNCHEZ LUNA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2441.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
LIDIA RODRÍGUEZ DE LOS REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00068/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LIDIA RODRÍGUEZ DE LOS REYES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2442.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JULIO CESAR TURRUBIATES ESPINOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00049/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR TURRUBIATES ESPINOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2443.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
HIGINIO MEJÍA MORALES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00074/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por MA. CRISTINA ROBLEDO OZUL, en contra de HIGINIO MEJÍA MORALES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de enero del año dos mil once (2011).- Por presentada la C. MA. CRISTINA ROBLEDO OZUL, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, como lo pide, por las razones que expone, se le tiene a la compareciente en Representación de su menor hijo DANIEL MEJÍA ROBLEDO, demandando en la Vía SUMARIA CIVIL, ALIMENTOS DEFINITIVOS en contra del C. HIGINIO MEJÍA MORALES, quien puede ser notificado en su domicilio ubicado en a la calle Adolfo López Mateos casi esquina con Vicente Guerrero de la colonia Campestre del Río II, C.P. 87440, de esta ciudad.- En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 00074/2011, y con las copias de ley, córrase traslado al demandado y emplácese en el domicilio que indica, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, ocurra ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- Así mismo se le tiene a la promovente señalando cómo domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, designando como Asesores Jurídicos a los profesionistas y a la pasante en Derecho que menciona en el mismo, a quienes autoriza solamente para oír notificaciones, presentar testigos y recibir documentos, debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 255, 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa. DOY FE.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de abril del año dos mil once (2011).- Por presentada la C. MA. CRISTINA ROBLEDO OZUL, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado HIGINIO MEJÍA MORALES, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los

artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado HIGINIO MEJÍA MORALES por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rubricas legibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2444.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

AL C.C.
SILVESTRE CASTRO FLORES.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha ocho de julio dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada BRENDA CASTILLO ARGUELLO, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra del C. SILVESTRE CASTRO FLORES, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, veinticinco de febrero de 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2445.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GERARDO LOMAS CHAVIRA Y
ALMA ROSA HERRERA FIGUEROA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00921/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S.A. DE C.V., en contra de usted C. GERARDO LOMAS CHAVIRA, ALMA ROSA HERRERA FIGUEROA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La Rescisión y en consecuencia el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado

entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C.C. GERARDO LOMAS CHAVIRA y ALMA ROSA HERRERA FIGUEROA, bajo el Número de crédito 9319305159, de conformidad con la Cláusula Octava de dicho Contrato de Crédito, en relación al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contrato el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$532,142.55 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.); misma que se encuentra debidamente desglosada como saldo de capital adeudado e intereses moratorios, en el estado de cuenta certificado expedido por el contador facultado de mi representada que se anexa a la presente de fecha 28 de Febrero del 2010.- B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.- C).- El Pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- D).- En los términos del Artículo 49 segundo párrafo del la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se condene a la desocupación de la vivienda.- E).- En los términos del Artículo 49 tercer párrafo del la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se reclama que las cantidades que haya cubierto el ahora demandado hasta la fecha en que desocupe la vivienda hipotecada, se apliquen a favor de mi representada a título de pago por el uso de la propia vivienda.- F).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha once de marzo del año dos mil once, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados GERARDO LOMAS CHAVIRA y ALMA ROSA HERRERA FIGUEROA, en los términos indicados; edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2446.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ FAUSTO ORTEGA ALDABA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00608/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por la C. GRISELDA CERDA GUERRA, en el que se le reclama la prescripción adquisitiva respecto de un inmueble que posee y ha poseído

en términos del artículo 729 del Código Civil vigente por espacio de más de cuarenta y siete años, inmueble que se localiza en el cruce de las calle Mariano Jiménez y Río Purificación número 1295, en la colonia Longoria del cual posee el cincuenta por ciento del mismo en su totalidad tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 22.50 mts con Raquel Longoria de Leal, AL SUR 22.50 mts l., con calle Mariano Jiménez, AL ESTE 20.00 mts, l., con Raquel Longoria Leal, y AL OESTE 20.00 mts l., con calle Río Purificación, inmueble que se haya inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14779, Legajo 297, de fecha 02 de julio de 1962, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ FAUSTO ORTEGA ALDABA o JOSÉ F. ORTEGA, según consta en el certificado de Registración expedido por el Instituto Registral y Catastral, de esta ciudad, con relación a la finca número 88361, inscripción 1 a, de fecha 30 de noviembre del 2009.- Mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSÉ FAUSTO ORTEGA ALDABA, por medio de edictos, virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2447.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. SANDRA LUZ RUIZ NAVA
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 156/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compraventa, promovido por RICARDO RUIZ NAVA, en su carácter de albacea y adjudicatario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. LEONOR NAVA JUÁREZ, en contra de usted, y otros, se ordeno notificar a usted, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a tres de febrero del año dos mil once (2011).- Con el anterior escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Ricardo Ruiz Nava, en su carácter de albacea y adjudicatario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. LEONOR NAVA JUÁREZ, lo que acredita con la documental que exhibe en copias certificadas, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compraventa, en contra de los C.C. SANDRA LUZ RUIZ NAVA, con domicilio en calle Jaumave # 702 Poniente, entre Necaxa y Orizaba, de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580; Lic. Juan Cabrera Gómez, Notario Público número 231 y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en calle Juárez número 212 Altos, esquina con Iprés de la colonia

Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, y del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, por cuanto hace a este último de los demandados, previo a emplazarlo, se le dice al promovente, que precise el domicilio, toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se encuentra dentro de este Segundo Distrito Judicial, y por lo tanto el Instituto Registral y Catastral tiene su domicilio en Tampico, Tamaulipas, por lo que deberá señalarlo dentro del término de tres días.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00156/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Durango numero 420 sur, entre calle Pedro J. Méndez y calle 20 de Noviembre, Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400; y como abogado asesor a la Licenciada Marina Luna Tristán, y por autorizados para que tengan acceso al expediente al Licenciado Alfonso Rodríguez Velázquez, así como a los pasantes en derecho que menciona, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 52, 172, 173, 185, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 469, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis de abril del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al ciudadano Ricardo Ruiz Nava, y en atención a su petición, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada como se desprende del informe rendido por oficio 600, de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, que obra a foja 98, procédase a emplazar a la demandada SANDRA LUZ RUIZ NAVA, por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 67, del Código de procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de

Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de -abril del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2448.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

BANCO UNIÓN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de marzo de dos mil once, dictado en el Expediente 1080/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por DAVID DEL ÁNGEL VALDEZ Y MERCEDES LUNA DE DEL ÁNGEL, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo a los siguientes autos: En Altamira, Tamaulipas, a siete del mes de septiembre del año dos mil diez.- Por presentados los C.C. DAVID DEL ÁNGEL VALDEZ, MERCEDES LUNA DE DEL ÁNGEL Y ANA LUISA DEL ÁNGEL LUNA, con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, promoviendo juicio ordinario mercantil en contra del BANCO UNIÓN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, con domicilio en calle Altamira número 212 Ote., entre Fray Andrés de Olmos y Benito Juárez C.P. 89000, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones referidas en los incisos A), B), a), b), C), de su escrito.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado.- Emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello lo tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Como domicilio convencional del actor, el que indica en la parte principal de su demanda, y como autorizados para que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones a los indicados en el petitorio cuarto de su escrito, se tiene como asesor jurídico al Lic. Martín García Herrera.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Así mismo, se previene a la parte actora para que designen representante común de su intención dentro del término de (3) tres días apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01080/2010.- Dos Firmas

llegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.-

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO.

En Altamira, Tamaulipas, veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once.- Por presentado al Licenciado Martín García Herrera, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada BANCO UNIÓN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran por (3) tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01080/2010.- Radicación.- Dos Firmas llegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- En Altamira, Tamaulipas, cinco días del mes de abril del año dos mil once.- Por presentado al Lic. Martín García Herrera, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en complemento al auto radicatorio, se hace la aclaración que el nombre correcto de la parte actora en el presente Juicio lo es: DAVID DEL ÁNGEL VALDEZ Y MERCEDES LUNA DE DEL ÁNGEL, para los efectos legales a que haya lugar, Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01080/2010.- radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2449.- Mayo 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de abril de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de abril del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA RODRÍGUEZ BENAVIDES también conocida como MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BENAVIDES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 5 de Febrero número 205 de la colonia Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2459.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de abril de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00085/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CHAPA BRIONES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Rosas entre Primera y Segunda, sin número de la colonia El Pedregal de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2460.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de abril de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de abril del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA NINFA BENAVIDES DE LA ROSA, conocida también como NINFA

BENAVIDES DE LA ROSA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 122 Kilómetro 64.200 de la colonia Agrícola Anáhuac, Comunidad Las Ballitas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2461.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO GRACIA GONZÁLEZ, denunciado por ESTELA CORPUS HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2462.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil once, radico el Expediente Número 00069/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARTÍNEZ CASTAÑEDA, denunciado por BENITO ARREDONDO MEJÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veintisiete de abril de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2463.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 496/2011, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE ENRIQUE CRUZ CASTILLO, promovido por GUILLERMINA CORDOVA CABRERA, BERIA CRUZ CORDOVA Y JOSEFINA CRUZ CORDOVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 6 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2464.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diez de marzo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 297/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EMMANUEL HUMBERTO ESPINOSA ZEIDAN, promovido por el C. HÉCTOR JOSÉ ESPINOSA ZEIDAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 6 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2465.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha, veinte de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 777/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA GONZÁLEZ LÓPEZ promovido por el C. TEODORO HERNÁNDEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de presente juicio.

Nuevo Laredo, Tamps, a 26 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2466.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil once, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó

la radicación del Expediente Número 002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HERMENEGILDA HERNÁNDEZ ROBLEDO, quien falleció el día veintitrés de abril de dos mil tres, en ciudad Mante, Tamaulipas, siendo el denunciante AGAPITO ALFARO ACUÑA, en su carácter de esposo, de la autora de la sucesión; debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que, comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el tres de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Soto la Marina, Tam., a 02 de mayo de 2011.- La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2467.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de OFELIA CHÁVEZ JUÁREZ, quien falleció el veinte de octubre de dos mil nueve, en Rancho la Paz, Ejido el Porvenir, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, siendo el denunciante RAFAEL y FIDEL, de apellidos ARROYO CHÁVEZ, en su carácter de hijos, de la autora de la sucesión; debiéndose de publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, debiéndose de fijar además, en la puerta del Juzgado, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, para que, en el octavo día, siguiente al de la última publicación del edicto a las doce horas, se presenten a la celebración de una Junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el tres de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Soto la Marina, Tam., a 03 de mayo de 2011.- La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2468.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA PIZANA GÓMEZ, denunciado por LUIS HUMBERTO LEOS PIZANA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2469.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUDELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por TERESA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SALINAS VIUDA DE GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2470.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARTÍN CARRILLO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2471.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA OYERVIDES

MALDONADO, RAÚL PORRAS IBARRA, denunciado por JOSÉ LUIS PORRAS OYERVIDES .

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2472.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO UVARIO SEGURA, denunciado por la C. ADELINA GARCÍA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00449/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres días del mes de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2473.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGELES BARRÓN LUMBRERAS, denunciado por LIZZETH QUEVEDO NAVA en representación de la menor ANGIELIZ BARRÓN QUEVEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2474.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de abril de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0618/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA VELA LUGO, denunciado por JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2475.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL APOLINAR CORONA RODRÍGUEZ denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE ÁLVAREZ VIUDA DE CORONA, ARTURO, GERARDO, ALEJANDRO, NORMA ALICIA Y MARÍA CRISTINA, todos ellos de apellidos CORONA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2476.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano Jurisdiccional, del Juicio sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CRUZ HERRERA denunciado por MARGARITA PECINA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 204/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2477.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SERAFÍN RODRÍGUEZ DELGADO Y DENUNCIADO POR LOS C.C. DOLORES TORRES YLLESCAS, EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES, LUIS RODRÍGUEZ TORRES, GERARDO RODRÍGUEZ TORRES Y EDGAR RODRÍGUEZ TORRES, asignándosele el Número 0443/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2478.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00428/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EULOGIO LUIS CANTÚ MEDINA, quien también se ostentaba con el nombre EULOGIO JOSÉ LUIS CANTÚ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2479.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ENRIQUE GUEVARA PÉREZ, denunciado por la C. MA. ELIDA URBINA RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2480.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de febrero de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00022/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MENDOZA CLAUDIO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Independencia 6 y 7, número 717 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2481.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de abril de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0694/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO LUNA BORREGO y LISBETH MORALES NERY, denunciado por LIDIA BORREGO REYES Y ÁNGEL LUNA BARRIOS en su carácter de representantes del menor LUIS RICARDO LUNA MORALES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2482.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de marzo de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIANO CERVANTES GONZÁLEZ Y MA. DE JESÚS CANTÚ SANTOS, denunciado por ALEJANDRO MARTÍN CERVANTES CANTÚ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2483.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de enero del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA GARCÍA BARAJAS quien falleció el 28 de marzo de 1986, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GREGORIO Y MARTIN de apellidos AVALOS PEREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2484.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA SOTO TORRES, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de agosto del año

(2010) dos mil diez, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROSA IVONNE CALDERÓN SOTO.

Expediente registrado bajo el Número 01116/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 de abril de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2485.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA BRAVO MARTÍNEZ quien falleció el 13 trece de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. WALDO RUBÉN RODRÍGUEZ LARA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 19 de noviembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2486.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha veintiséis del mes de abril del presente año, el C. Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 0004612011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por el C. ANTONIO REYNA HERNÁNDEZ.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 29 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. ELVIRA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2487.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 576/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO BARAJAS GALVÁN, promovido por JUANA DÁVILA GÓMEZ VDA. DE BARAJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2488.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MALDONADO BANDA denunciado por MA. GUADALUPE MARTÍNEZ SALAS, ARTURO, DORA ELIA, ELIZABETH Y SAÚL de apellidos MALDONADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2489.- Mayo 18.-1v

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VINALES LOZANO denunciado por EUGENIA GARCÍA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2490.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de abril de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 673/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YENI CARINA BAUTISTA BAUTISTA, denunciado por GONZÁLO HERNÁNDEZ MORALES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2491.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00467/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SEVERA CHAPA CISNEROS, denunciado por la C. ALICIA ALVARADO CHAPA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2492.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ FLORES, denunciado por ROSAMINA PÉREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2493.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JAVIER ÁLVAREZ CARREÓN, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO DE LA FUENTE FLORES, FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2494.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00271/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANDRÉS MENDOZA BARRÓN, denunciado por la C. JULIA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2495.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00424/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIO ARIZPE MUÑOZ, denunciado por IRMA LETICIA ARIZPE GUZMÁN, MARIO MARTÍN ARIZPE GUZMÁN, MARCO GUZMÁN, VÍCTOR MANUEL ARIZPE GUZMÁN RIVERA; ordenando el ARMANDO SALDAÑA BADIL EDICTO por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circula cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2496.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 381/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROBERTO NÚÑEZ ORTIZ, denunciado por la C. MA. ROSA CASTRO OROCIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2497.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 347/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GÓMEZ LÓPEZ, denunciado por la C. ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2498.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO ESCOBEDO MONTOYA, denunciado por MA. SEVERA DE LA ROSA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2499.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LÓPEZ HERRERA, quien falleció el día veintiocho (28) de marzo del año dos mil once (2011) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. YESICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por derecho propio y en representación de su menor hija FERNANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00347/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (18) dieciocho días del mes de abril del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2500.- Mayo 18.-1v

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00061/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BANDA LERMA, quien tuvo su último domicilio en el Poblado Cinco de Mayo de este municipio, promovido por SAN JOSÉ SEPÚLVEDA MÉNDEZ Y ELIDA BANDA SEPÚLVEDA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 19 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2501.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA LUMBRERAS TREVIÑO, denunciado por FÉLIX GALAVIZ LUMBRERAS, JOAQUÍN GALAVIZ LUMBRERAS, OCTAVIO GALAVIZ LUMBRERAS, ANA MA. GALAVIZ LUMBRERAS, LORENZO GALAVIZ LUMBRERAS, MA. CONSUELO GALAVIZ LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2502.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO AVALOS AVALOS, denunciado por FILIBERTA ESCOBEDO SÁNCHEZ y JUAN ANTONIO AVALOS ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2503.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00349/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO BAZAVILVAZO VELAZCO, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO VELASCO CANTÚ VDA. DE BAZAVILVAZO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2504.- Mayo 18.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ZAMORA MOSQUEDA en contra de RICARDO MÁRQUEZ ÁVILA Y MARÍA GUADALUPE RÍCÓN ROBLEDÓ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda; el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 113, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 37 de la manzana 35, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 36, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 7, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7767, Legajo 3-156, de fecha 21 de septiembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2505.- Mayo 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 238/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SARA EDITH MÍRELES ZAPATA y JULIÁN FLORES SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de Soconusco número 88, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 21 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Sierra de Soconusco, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 42, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 22, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 20.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 62104, de fecha veinte de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2506.- Mayo 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00984/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DIMAS GUTIÉRREZ (sic), en contra de OSCAR VÁZQUEZ PARRILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Zapote número 64, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 40 de la manzana 33, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con, área verde, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle del Zapote, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 66, AL NOROESTE, en 13.65 mts con Terreno de la vivienda 62.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2149, Legajo 3-043, de fecha 23 de marzo de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2507.- Mayo 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 01938/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTÍN REYES REYES Y JUANA MA. MARTÍNEZ SÁENZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 17-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 26 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43799, Legajo 876, de fecha 08 de diciembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,800.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2508.- Mayo 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 153/08 relativo al Juicio

Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. GUILLERMO CHÁVEZ GUERRERO Y ROSA ELENA CANO DEL ÁNGEL, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Catalpa 25, lote 6-A, de la manzana 70, del Fraccionamiento Arboledas IX-B, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y de construcción de 40.0 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros., con calle Catalpa; AL SUR en 6.00 metros, con lotes 14 Y 14-A; AL ORIENTE en 15.00 metros, con lote 6-B; AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40736 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los tres días del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2509.- Mayo 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A POSTORES

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil once, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 17028, Legajo 341, de fecha 17 de octubre de 1979 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado en la cantidad de \$ 670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 0285/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, dentro del mismo promoviéndose cuadernillo formado con motivo del incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por ROMANA LARA GALVÁN en contra de LORETO MOLINA MEDELLÍN, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble a rematar por la cantidad de \$ 446,666.67 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$ 89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que esta última cantidad deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de este Distrito, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2510.- Mayo 18 y 24.-1v2.